



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Cultura Departamental
Despacho

RESOLUCIÓN No. 1.240-54-72
(29 de noviembre de 2022)

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las obras presentadas al XXV Concurso Colección Autores Vallecaucanos Premio Jorge Isaacs 2022", en las modalidades de Literatura Infantil, Novela Gráfica y Ensayo.

La Secretaría de Cultura, en ejercicio de sus competencias y en especial las contenidas en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, y legales contempladas en la Ley 397 de 1997 y sus decretos reglamentarios; y debidamente facultada en el artículo 123 del Decreto Departamental 1-3-1638 de 2020.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades.
2. Que en desarrollo de los artículos constitucionales antes anunciados se creó la Ley 397 de 1997, la cual en el artículo 1° señaló el deber del estado de impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural y en su artículo 2° refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; y de manera particular en los artículos 17 y 18 de la misma Ley.
3. Que mediante las Ordenanzas 08 de 1979, 001 de 1992, se creó el Concurso Colección Autores Vallecaucanos Premio Jorge Isaacs, modificado por las Ordenanzas 034 de 1993, 194 de 2004 y 458 de 2017.
4. Que la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas antes mencionadas, estableció dentro del Proceso M3-P3 Gestión Cultural, el procedimiento PR-M3-P3-03 Concurso Autores Vallecaucanos.
5. Que el Departamento del Valle del Cauca, estableció mediante Ordenanza No. 006 de 2020, el Plan departamental de desarrollo "Valle invencible", en el que se incluyó dentro de la Línea de Acción 103. CULTURA Y ARTE PARA LA IDENTIDAD el subprograma "Sp1030204 Estímulos e Incentivos para el Arte y la Cultura"
6. Que la Secretaría de Cultura y el Consejo Editorial, en cumplimiento de sus competencias aprobaron las condiciones generales de participación y el cronograma que da inicio al Concurso Colección Autores Vallecaucanos "PREMIO JORGE ISAACS" 2022, según Acta No. 02 del 8 de junio de 2022.
7. Que el día 9 de septiembre de 2022 se dio apertura al Concurso Autores Vallecaucanos a través de la página web de la Gobernación del Valle del Cauca: www.valledelcauca.gov.co/cultura



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Cultura Departamental
Despacho

RESOLUCIÓN No. 1.240-54-72
(29 de noviembre de 2022)

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las obras presentadas al XXV Concurso Colección Autores Vallecaucanos Premio Jorge Isaacs 2022", en las modalidades de Literatura Infantil, Novela Gráfica y Ensayo.

8. Que mediante Resolución No. 1.240-54-61 fechada el 20 de octubre de 2022, se designó las temáticas de jurados encargados de evaluar las propuestas presentadas al Concurso Colección Autores Vallecaucanos en las modalidades de Literatura Infantil, Novela Gráfica y Ensayo.

9. En cumplimiento de lo señalado en el cronograma que se encuentra en la página 14 del instructivo de la Convocatoria del XXV Concurso Colección Autores Vallecaucanos 2022, el cual fue modificado por la adenda No. 3 fechada el 24 de octubre de 2022, venció el plazo para la recepción de las obras, registrándose en la plataforma virtual un total de 22 obras de las cuales corresponden: 12 a la modalidad de Literatura Infantil, 4 a la modalidad de Novela Gráfica y 6 en la modalidad de Ensayo.

10. Que una vez culminada la fase de verificación de las condiciones y requisitos de participación, se habilitaron un total de 17 obras para evaluación de jurados, de las cuales: 10 obras corresponden a la modalidad de Literatura Infantil, 2 a la modalidad de Novela Gráfica y 5 a la modalidad de Ensayo.

11. Que el proceso de evaluación se realizó entre el 3 de noviembre y el 9 de diciembre de 2022, lapso en el que los jurados diligenciaron planillas de evaluación de manera individual a través de la plataforma diseñada para este proceso y se realizaron jornadas de deliberación los días 8 y 9 de diciembre 2022, en las que los jurados realizaron la elección de las obras ganadoras.

12. Que como constancia de la jornada de deliberación adelantadas por los jurados en cada modalidad, se levantaron las Actas No. 1 en la modalidad Literatura Infantil, Acta No. 2 en la modalidad de Novela Gráfica y el Acta No. 3 en la modalidad de Ensayo, documentos que hacen parte integral del proceso de evaluación realizado en el Concurso Colección Autores Vallecaucanos Premio Jorge Isaacs 2022.

12. Que mediante las Actas No.1, No.2 y No.3, las temáticas de jurado en cada una de las siguientes modalidades: Literatura Infantil, Novela Gráfica y Ensayo, dejan constancia de la selección de las obras que alcanzaron el más alto puntaje, como ganadoras del primer y segundo lugar en cada una de las modalidades antes mencionadas.

Que en mérito de lo expuesto:

med



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Cultura Departamental
Despacho

RESOLUCIÓN No. 1.240-54-72
(29 de noviembre de 2022)

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las obras presentadas al XXV Concurso Colección Autores Vallecaucanos Premio Jorge Isaacs 2022", en las modalidades de Literatura Infantil, Novela Gráfica y Ensayo.

Parágrafo Segundo: A los ganadores del primer y segundo lugar en la modalidad de Novela Gráfica de que trata el presente artículo, se les otorgaran los siguientes estímulos:

- I. A la obra galardonada con el primer lugar, se le otorgara un estímulo por valor de diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000), valor neto y la publicación de la obra. (Dentro del valor de este estímulo se encuentra incluido el pago de los derechos de autor).
- II. A la obra galardonada con el segundo lugar, se le otorgará un estímulo por valor de Cinco Millones de pesos (\$ 5.000.000), valor neto. (Dentro del valor de este estímulo se encuentra incluido el pago de los derechos de autor).

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar el veredicto emitido por la terna los jurados designados en la modalidad Ensayo, quienes de acuerdo con los criterios de evaluación seleccionaron con los más altos puntajes las siguientes:

GANADORES MODALIDAD ENSAYO				
# RAD	OBRA	ESCRITOR GANADOR	SEUDONIMO	PUNTAJE
7	LA MUJER DEL LITORAL PACÍFICO COLOMBIANO: MEDIO MILENIO DEL ENCUENTRO DE TRES MUNDOS.	JOHNNY JEISNER DELGADO MADROÑERO	ANDREA MAGARINI	75
23	LAS VOCES DE MARÍA (EN LA LITERATURA CALEÑA)	LUIS CARLOS BERMEO GAMBOA	EFRAÍN DEL OSCURO VALLE	66

Parágrafo Tercero: A los ganadores del primer y segundo lugar en la modalidad de Ensayo de que trata el presente artículo, se les otorgaran los siguientes estímulos:

- I. A la obra galardonada con el primer lugar, se le otorgara un estímulo por valor de diez millones de pesos m/cte. \$10.000.000, valor neto y la publicación de la obra. (Dentro del valor de este estímulo se encuentra incluido el pago de los derechos de autor).
- II. A la obra galardonada con el segundo lugar, se le otorgará un estímulo por valor de cinco millones de pesos m/cte. (\$ 5.000.000), valor neto. (Dentro del valor de este estímulo se encuentra incluido el pago de los derechos de autor).



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Cultura Departamental
Despacho

RESOLUCIÓN No. 1.240-54-72
(29 de noviembre de 2022)

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las obras presentadas al XXV Concurso Colección Autores Vallecaucanos Premio Jorge Isaacs 2022", en las modalidades de Literatura Infantil, Novela Gráfica y Ensayo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el veredicto emitido por la terna de jurados designados en la modalidad de Literatura Infantil, quienes, de acuerdo con los criterios de evaluación, seleccionaron con los más altos puntajes las siguientes:

GANADORES MODALIDAD LITERATURA INFANTIL				
# RAD	OBRA	ESCRITOR GANADOR	SEUDONIMO	PUNTAJE
5	MAMÁ Y EUSEBIO	HUMBERTO JARRÍN BALLESTEROS	GABRIELA	96.67
20	EL ESCAPE DE LOS TIGRES Y OTROS CUENTOS JUVENILES	JUAN FERNANDO MERINO PELÁEZ	ABDUL BASHUR	91.33

Parágrafo Primero: A los ganadores del primer y segundo lugar en la modalidad de Literatura Infantil de que trata el presente artículo, se les otorgaran los siguientes estímulos:

- I. A la obra galardonada del primer lugar, se le otorga un estímulo por valor de diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000) neto y la publicación de la obra. (Dentro del valor de este estímulo se encuentra incluido el pago de los derechos de autor).
- II. A la obra galardonada del segundo lugar, se le otorgará un estímulo por valor de Cinco Millones de pesos (\$ 5.000.000) neto. (Dentro del valor de este estímulo se encuentra incluido el pago de los derechos de autor).

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el veredicto emitido por la terna de jurados designados en la modalidad Novela Gráfica, quienes de acuerdo con los criterios de evaluación seleccionaron con los más altos puntajes las siguientes:

GANADORES MODALIDAD NOVELA GRÁFICA				
# RAD	OBRA	ESCRITOR GANADOR	SEUDONIMO	PUNTAJE
22	CONFINADOS	JAVIER PEÑA ORTEGA	FRANCISCO CIEGO	85.67
12	A TRAVÉS DEL DARIÉN	DANIEL ALEJANDRO COLLAZOS CAMILO	STEPHEN DEDALUS	70.33



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Cultura Departamental
Despacho

RESOLUCIÓN No. 1.240-54-72
(29 de noviembre de 2022)

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las obras presentadas al XXV Concurso Colección Autores Vallecaucanos Premio Jorge Isaacs 2022", en las modalidades de Literatura Infantil, Novela Gráfica y Ensayo.

ARTÍCULO CUARTO La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicará en la página web: www.valledelcauca.gov.co/cultura y contra este acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los nueve días (9) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Leira Giselle Ramirez
LEIRA GISELLE RAMIREZ GODOY
Secretaría de Cultura Departamental

Reviso: Julián Alberto Ruiz Sánchez; abogado contratista
Proyecto y Elaboro: Beatriz Escobar, líder de programa
Archívese en Resoluciones.